

República de Colombia



Departamento Norte de Santander

*Juzgado Promiscuo Municipal de Gramalote con Función de Control de Garantías
Y Conocimiento.*

PROCESO EJECUTIVO No. 54 313 40 89 001 2020 00009 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO : DR. RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
DEMANDADO : JOSE FREDDY JAIMES SANDOVAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GRAMALOTE

Gramalote, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Por encontrar ajustada a derecho, este Despacho de acuerdo a lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso, numerales 3º, imparte aprobación a la Liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado, y a la Liquidación de Crédito realizada por el señor apoderado de la parte ejecutante, respecto de la obligación contenida en los Pagare números 051256100003708 y 0561256100003326, dentro del proceso ejecutivo radicado al # 54 313 40 89 001 2020 00009 00.

NOTIFÍQUESE.

BLANCA VIANEY LUNA PEREIRA
Juez.